



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

Córdoba, 8 de octubre de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3666/1, Subresponsable de Supervisión, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 3666/1, Subresponsable de Supervisión, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos, de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad que reúna los requisitos generales y particulares descriptos en el Anexo de la presente resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ariel FACHÍN (Categoría 3664/1 – FAMAF – legajo 81054)

Suplente: María Alejandra MALDONADO (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 37035).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Fernando J. CIPOLETTI (Categoría 3666/1 – FAMAF - legajo 45155)

Suplente: Mauricio A. SAIFE (Categoría 3665/1 – FAMAF – legajo 47261)

- De otras dependencias:

Titular: Stella Maris SALAS (Categoría 3663/1 – Secretaría de Planificación - legajo 27037).

Suplente: Lucía VILLARROEL (Categoría 3662/1 – Secretaría de Planificación - legajo 23189).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 12 al 19 de octubre (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Los postulantes admitidos al concurso interno, deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 29 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones

al
↓
↓



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 547/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 547/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

I. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Personal y Sueldos - FAMAF

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

Cargo Categoría 3666/1 – Subresponsable de Supervisión - Agrupamiento Administrativo

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requiere que el candidato a incorporar se desempeñe como subresponsable de Supervisión en el Área de Personal y Sueldos, en donde se necesita máxima responsabilidad, seriedad y discreción en las tareas a desarrollar, tales como:

- Control y gestión de licencias docentes y Nodocentes,
- Control y seguimiento de Asignaciones familiares ante la UNC y ANSES;
- Control de marcaciones horarias del personal Nodocente, y seguimiento de justificaciones de ausencias y retrasos horarios;
- Control de documentación de ingreso de personal en planta docente y Nodocente;
- Confección de informes mensuales solicitados por la UNC y demás organismos.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Estudios Secundarios completos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

Conocimientos de las normas generales laborales vigentes, su aplicación en la Universidad Nacional de Córdoba.

Sólidos conocimientos de herramientas informáticas (MS WINDOWS o LINUX, planillas de cálculo, procesador de textos, Internet, correo electrónico).

Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

Tener Conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y X.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Organización, planificación y control de las tareas requeridas.

Se solicita experiencia previa en los sistemas informáticos propios de la Universidad (Mapuche, Altas tempranas, entre otros.)

Elaboración de informes periódicos solicitados por las autoridades o jefes superiores que lo requieran (licencias, alta de cargos, prestación de servicios, etc.)

CONDICIONES GENERALES:

- * Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y X.
- * Conocimientos del Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

CONDICIONES PARTICULARES:

- * Estudios secundarios completos
- * Ordenanza HCS 5/95



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47357/2018

9l
Aplicación del régimen de licencias docentes establecidos en la Resolución 1222/14 y en la Ordenanza 1/91.

bs
Ordenanza 2/11 licencias para docentes y Nodocentes por nacimiento o adopción de hijo/hija.
A